



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00145529- -UNC-ME#FCM - Ingrid Strusberg

VISTO:

- El pedido formulado por la Sra. Prof. Dra. Ingrid Strusberg (Legajo N° 34687), en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 01 de abril del corriente año y por el término de 6 meses;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Ingrid Strusberg (Legajo N° 34687), reviste el cargo de Profesora Adjunta (DS), concursado, hasta el 31/05/2029, en la Cátedra de Semiología UHMI N°2 del Hospital San Roque;

- Que cuenta con el visto bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Semiología - UHMI N°2 - Hospital San Roque, Dra. Susana del Carmen Vanoni;

- Que el Departamento de Licencias – Área de Recursos Humanos ha verificado la situación de revista de la Sra. Dra. Ingrid Strusberg y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 49 Ap. II inc. b) del Decreto 1246/2015;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Dra. Ingrid Strusberg (Legajo N° 34687), en el cargo de Profesora Adjunta (DS), concursado, desde el 1/04/2026 hasta el 30/09/2026, por razones particulares, conforme el Art. 49 Ap. II inc. b) del Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Dra. Ingrid Strusberg (Legajo N° 34687, que deberá presentar una nota de reintegro a sus actividades docentes, con 30 días de una antelación, a su regreso.

ARTÍCULO 3°: Registrar y Comunicar.

